



SELLO TERCERO
AÑO DE 1843

En este juzgado de mi Comision el partido de Itaugua
 comprendieron de la Republica del Paraguay en nueve dias
 de Enero de mil ochocientos cuarenta y siete: comparecio an
 te mi y testigos Juan Centurion Nolas natural y vecino de
 este dho partido y confeso que el veinte de Noviembre ultri-
 mo se halla en el caso de Justino Maria Centurion
 de la misma ciudad, y encontro alli a Gaspar Velazquez
 con otros delincuentes que venian a visita en lo del citado Cen-
 turion, y cuando congregados empezaron a sopillar, y
 que en esta sopilla tuvo una corta diferencia el Com-
 pareciente con el referido Velazquez, y que llevados en el
 calor llegaron hasta el estremo de desafiarse cada uno
 con mano armada, el primero con un cuchillo y el se-
 gundo con un garrote, donde se empujaron a tirar uno
 al otro, pero al cavo de tanto conquiso el Gaspar dos
 veces al pecho, y los dos primeros le
 dio por las espaldas y el ultimo por la cadera, donde
 lo descalabro y fluyo mucha sangre, cuyos golpes esta
 en el dia en estado de sanidad. Deseo por hacer
 bien en servicio de Dios nuestro Señor en la forma
 que mejor haya lugar en Dho. he asisto el juicio
 de conciliacion en dho asunto, a pedimento de las par-
 tes, y precedidas todas aquellas reflexiones y conside-
 raciones que exoi a mi deber hacerles presentes, y para q-
 entrasen en una transacion en esta materia, concien-

Correspondy



